Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-222
Salta, 10 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.641/12

VISTO:

La R-DNAT-2012-1630, cuyo Artículo 1° a la letra dice:

*"ARTICULO 1°.- Considérese otorgado el aval institucional a la realización del **VI Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos (VI CONIA)**, desarrollado bajo el lema: "Desafíos profesionales para el desarrollo territorial y el crecimiento nacional", llevado a cabo el día 31 de agosto y 1 de setiembre de 2012, en la ciudad de Mar del Plata - provincia de Buenos Aires.";*

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2013 - dispuso la convalidación de dicha resolución;
;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la R-DNAT-2013-1630, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y archívese.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Conia 2013